

RESOLUCIÓN NO. 084 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020

“Por medio del cual se premia a los ganadores del 8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS BOLÍVAR PRIMERO. Modalidad: Virtual y se dictan otras disposiciones”

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, Decreto 561 de 2020, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No 281 de 2019 se institucionalizó la realización de unos festivales en el departamento de Bolívar, entre ellos el Festival de Bandas.

Que según el Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2020 **8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 23, 24 y 25 de octubre de 2020**, el Comité Organizador, determinó que el objetivo de dicho festival es garantizar en el Departamento de Bolívar un espacio vital que permita el encuentro y difusión de la música de Bandas, contribuyendo a la democratización de la cultura, a la capacitación, fomento y promoción de la actividad musical y estimulando el sentido de pertenencia de ser bolivarense.

Que dentro de los objetivos específicos del festival se encuentran: a) Proyectar a través del Festival a las bandas musicales de los municipios del Departamento. b) Generar espacios para la formación y capacitación de los músicos y la ciudadanía. c) Fomentar y promover la actividad musical y la riqueza cultural del Departamento y sus municipios. d) Estimular en los municipios bolivarenses el apoyo a la cultura y a sus diferentes tipos de manifestaciones. e) Promocionar el turismo y fortalecer sus actividades económicas: hotelería, gastronomía y artesanía de los municipios participantes a través de videos cortos proyectados durante la transmisión virtual. f) Generar espacios de interacción cultural entre ciudadanos nacionales y las bandas municipales del departamento de Bolívar de manera virtual. g) Fortalecer la identidad bolivarense.

Que según el artículo 21 del Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2020 **8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 23, 24 y 25 de octubre de 2020** se instituyó la premiación del VIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, modalidad virtual.

Que para la presente premiación se cuentan con recursos aportados por el Ministerio de Cultura en el marco del Convenio No. 2852 de 2020, cuyo objeto es Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto, *“Desarrollo del VIII Festival departamental de bandas versión virtual para la difusión y promoción de la actividad folclórica en el departamento de Bolívar”*

Que surtidas todas las fases del concurso, se expidió Acta de fecha 25 de octubre de 2020 en la que se escogieron los ganadores del Festival Departamental de Bandas Versión 2020 **8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 23, 24 y 25 de octubre de 2020** se instituyó la premiación del VIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, modalidad virtual.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a premiar a los ganadores de cada una de las categorías de que trata el Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2020.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de ICULTUR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Premiar a los ganadores del Festival Departamental de Bandas Versión 2020 **8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual**, así:

Ganadores del VIII Festival departamental de Bandas de Bolívar 2020				
CATEGORIA		PUESTO	NOMBRE GANADOR	PREMIO
		MENOR	1er	Banda 16 de Julio de San Estanislao
2do	Corporación Cultural 25 de noviembre de Santa Catalina		\$2.000.000	
Mejor director	Danilo Mercado- Banda 16 de julio de San Estanislao		\$1.000.000	
Mejor interprete Joven	Werlin Torregloza- Corporación Cultural 25 de noviembre de Santa Catalina		\$500.000	
Mejor Clarinete	Yordan Almeida Rodriguez- Banda 16 de Julio de San Estanislao.		\$500.000	
Mejor Bombardino	Kevin Prasca Rom- Banda 16 de julio de San Estanislao.		\$500.000	
Mejor Trompeta	Yanainna Lora Reyes- Banda Juvenil 16 de mayo de San Juan		\$500.000	
Mejor Redoblante	Elías Reales Ortiz- Banda Escuela de música de Zambrano.		\$500.000	
MAYOR	1er	Gran Banda la Valerosa de Mompox	\$5.000.000	
	2do	Banda municipal 29 de Junio de San Pablo	\$3.000.000	
	Mejor director	Jorge Negrette Vargas- Banda Municipal 29 de Junio de San Pablo	\$1.000.000	
	Mejor interprete Veterano	Rene Alvarado Pedrozo de la Gran Banda La Valerosa de Mompox.	\$500.000	
	Mejor Clarinete	Darwin Ariel Orozco Victor- Banda Juvenil de Clemencia	\$500.000	
	Mejor Bombardino	Jawin José Serrano Ochoa- Banda Juvenil 13 de junio de el Guamo	\$500.000	
	Mejor Trompeta	Juan Carlos Mejía- Banda Municipal 29 de junio de San Pablo.	\$500.000	
	Mejor Redoblante	José Turizo Panzza, la Gran Banda la Valerosa de Mompox	\$500.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y financiera que previa presentación de los documentos requeridos para la entrega de los premios, se realice la gestión administrativa tendiente a ejecutar la premiación reconocida en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente documento en la página web oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR: www.icultur.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



IVAN JOSÉ SANES PEREZ
DIRECTOR GENERAL ICULTUR